

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A DOS LICITACIONES PUBLICAS, DE LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 233

TEMUCO, 24 de Febrero de 2022

VISTOS:

1. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
4. La Ley N° 21.395, de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
5. La Resolución Exenta N° 64 (25.02.2022) que aprueba la distribución del presupuesto de Gastos de Delegación Presidencial Regional de La Araucanía año 2022.
6. La Resolución Exenta N° 156 de fecha 09.02.2022 que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Licitación, ID 1589-2-LE22 SERVICIO DE ASEO DPR MARZO-DICIEMBRE 2022.
7. La Resolución Exenta N° 165 de fecha 10.02.2022 que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Licitación, ID 1589-3-LE22 "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"
8. El Decreto N° 178, de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a Don Víctor Manoli Nazal.
9. La Resolución N°7, de 2019, sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16, de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la contraloría general de la república.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía mediante Resolución N° 156, de fecha 09.02.2022, ha aprobado las Bases de Licitación: "SERVICIO DE ASEO DPR MARZO-DICIEMBRE 2022" de LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA" siendo publicada en el Sistema de Información con fecha 09.02.2022 bajo el ID de Licitación N° 1589-2-LE22.
2. Que, la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía mediante Resolución N°165, de fecha 10.02.2022, ha aprobado las Bases de Licitación: "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA" siendo publicada en el Sistema de Información con fecha 11.02.2022 bajo el ID de Licitación N° 1589-3-LE22.
3. Que, en ambos procesos licitatorios detallados precedentemente, en su punto COMISION DE EVALUACION de las Bases respectivas, se estableció los integrantes de la Comisión Evaluadora.
4. Que, como algunos funcionarios se encuentran con feriado legal y otros han presentado su renuncia voluntaria se hace necesario designar a los funcionarios de esta Delegación Presidencial que integrarán la Comisión Evaluadora de los dos procesos licitatorios detallados en los vistos 6 y 7.
5. Que, debido a lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
6. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"

RESUELVO:

1. DESÍGNESE la comisión evaluadora para las licitaciones detalladas en los vistos 6 y 7 a los siguientes funcionarios de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía :

FUNCIONARIO	CARGO	RUT
CRISTIAN SALINAS PEREZ	ENCARGADO DEPARTAMENTO JURIDICO	██████████
VICTOR RUIZ	COORDINADOR	██████████

FIGUEROA	DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
MARIA EUGENIA MENDOZA CARRILLO	TECNICO UNIDAD DE ADQUISICIONES	██████████

2. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

3. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, en el ID correspondiente a los procesos licitatorios respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



24/02/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 34eZB/D7Yp/UJ+wRdGw0AQ==

CSP/VRF/MMC/mmc

ID DOC : 19427833

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Estrategia y Control de Gestión
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico